



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los conceptos de desarrollo sostenible, ambiente, recursos o bienes naturales, variabilidad y cambio climático resultan cada vez más familiares al común de la sociedad y aparecen muchas veces relacionados o vinculados entre sí, no siempre de forma armónica y equilibrada.

Si compartimos que el primer objetivo de la humanidad debiera ser mitigar y, si fuera posible, terminar con el hambre en el mundo, la concepción necesaria debiera ser el abordaje de la producción a partir de bienes de la naturaleza, dentro del marco de un desarrollo sustentable. Producción y ambiente deben abordarse en forma conjunta, con una visión integral. No existe desarrollo sustentable en el tiempo y apropiable por las generaciones futuras, sin preservación del ambiente.

El preámbulo de la "Carta de la Tierra", esa declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica, definida por el teólogo y filósofo brasileño Leonardo Boff, como uno de los documentos más inspiradores de los comienzos del siglo XXI, inicia con una frase preocupante:...Nos hallamos ante un momento crítico de la historia de la Tierra, en una época donde la humanidad debe elegir su futuro... La elección es nuestra y habría de ser entre formar una alianza global para cuidar la Tierra y cuidar unos de otros o, por el contrario, arriesgarnos a ser destruidos y a destruir la diversidad de la vida...Boff propugna que el concepto de sostenibilidad no puede ser reduccionista y aplicarse únicamente al crecimiento y desarrollo, sino que debe abarcar todos los territorios de la realidad, desde las personas consideradas individualmente, hasta las comunidades, las culturas y, sobre todo, el planeta Tierra y sus ecosistemas. Entiende a la sostenibilidad como un modo de ser y de vivir que exige conciliar la praxis humana con las potencialidades limitadas de cada bioma y las necesidades de las generaciones actuales y las futuras.

Andrew Dobson, Catedrático de Política en la Keele University, considerado como uno de los mejores especialistas mundiales en el ámbito del pensamiento político ecologista, cuando reflexiona sobre la noción de desarrollo sostenible, menciona:... Estoy a favor de utilizar este concepto de la manera más radical posible; lo que hay que sostener no es solo la naturaleza en tanto "capital natural" para las generaciones futuras, sino también el valor natural que reside en los objetos naturales...



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El Dr. Federico Trucco, CEO de una de las empresas de Agrobiotecnología más destacadas de nuestro país, mencionaba pocos años atrás en una entrevista plasmada en el libro *Desierto Verde*, que estamos utilizando recursos o bienes naturales a un nivel que no es sostenible en el tiempo. Indicaba que:.. la huella ecológica, como indicador de los recursos del planeta nos muestra que estamos viviendo más allá de nuestras posibilidades, es decir, que estamos utilizando 1,5 veces la bio-capacidad de nuestro planeta... Y agregaba:.. lo que nosotros tratamos de entender es como es este proceso desde el punto de vista biológico, como se alimenta el planeta y como la ciencia hoy nos puede dar herramientas y soluciones a esta problemática...

En términos de la investigadora canadiense Lucie Sauvé, cuando se aborda el campo de la educación ambiental, uno se puede dar cuenta que a pesar de su preocupación común por el medio ambiente y el reconocimiento del papel central de la educación para el mejoramiento de la relación con este último, los diferentes autores (investigadores, profesores, pedagogos, animadores, asociaciones, organismos, etc.) adoptan diferentes discursos sobre la educación ambiental y proponen diversas maneras de concebir y de practicar la acción educativa en este campo.

Por otra parte, en respuesta al principio fundamental del desarrollo sostenible, la educación para el consumo sostenible o sustentable llega a ser una estrategia importante para transformar los modos de producción y de consumo, procesos de base de la economía de las sociedades. Es decir, una visión integrada de preocupaciones económicas, sociales y ambientales en una perspectiva de sostenibilidad.

La educación ambiental para el consumo sustentable se preocupa sobre todo de proporcionar la información sobre los productos, sus modos de producción, los posibles impactos ambientales y de desarrollar en los consumidores capacidades de elección entre diferentes opciones. Sin embargo, a menudo se descuida tomar en cuenta las disparidades económicas, la pobreza y la obligación de satisfacer las necesidades básicas fundamentales. La educación ambiental para el consumo sostenible debe adoptar estrategias diferenciadas para cada grupo y segmento de la población.-

El cambio climático, entendido como una variación significativa en los componentes del clima cuando se comparan períodos prolongados de tiempo, juega un rol fundamental en la sostenibilidad ambiental de nuestro planeta en su conjunto. Desde los últimos años del siglo XIX a la actualidad, la temperatura media de la superficie terrestre ha aumentado casi 1°C, producto principalmente de los procesos de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

industrialización iniciados hace más de un siglo y, en particular, a la combustión de cantidades cada vez mayores de combustibles fósiles, la tala de bosques nativos y algunos métodos de explotación agrícola.

Entendiendo a la educación como la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen, todos los conceptos precitados deben visualizarse en forma conjunta e integral para la comprensión de lo expuesto. Lograr una formación progresista, proactiva y sensible en estas temáticas requiere interrelacionar diversos conceptos y concepciones sobre educación ambiental, desarrollo sostenible y cambio climático.

A nivel provincial, fue sancionada la Ley N° 5.140, puesta en vigencia en el año 2016, la cual promueve la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a adoptar las medidas de adaptación frente al cambio climático.

En el contexto expuesto se propone adaptar la Ley Orgánica de Educación de nuestra provincia (Ley F N° 4819) en su Título 5, Capítulo III, vinculado a la educación ambiental, incorporando los conceptos de desarrollo sostenible y cambio climático.

Por ello;

Autora: Mónica E. Silva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Se modifica la denominación del Capítulo III del Título 5 de la ley F n° 4819, el que queda redactado de la siguiente manera:

**"CAPITULO III
EDUCACION AMBIENTAL, DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMATICO"**

Artículo 2°.- Incorporación. Se incorpora el artículo 102 bis de la ley F n° 4819, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 102 bis.- La educación ambiental, el desarrollo sostenible y el cambio climático, son conceptos y problemáticas fuertemente interrelacionadas que requieren una visión integral que debe ser brindada desde el sistema educativo en todos sus niveles".

Artículo 3°.- De forma.